



DECRETO EXENTO N ° 1251.-

Curarrehue, 31 agosto 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Salamanca Escobar.
de agosto del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Matilde del c.

2.-La Orden de Ingreso N ° 729 del día 31

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la Sra.
MATILDE SALAMANCA ESCOBAR, Para efectuar ventas de: "FERIA DE LAS PULGAS" el día
01/09/2018 en paseo Pulongo comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del
ambiente, valor 7% UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-
01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº •  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (s)

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes